



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO , 22 de Julio del 2010

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 6297 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°891 del 18.06.2010 Microempresa Familiar, presentada por don Víctor Mauricio García Meneses, Rut: con domicilio en

El Informe de Inspección N°64/2010 del 29.06.2010 del Depto. Inspecciones.

El Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 22.07.2010

La Resolución Sanitaria N°O-R-840 del 22.07.2010.

El Certificado N°496 del 22.07.2010, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2010.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a don Víctor

Mauricio García Meneses Rut: con domicilio particular en

la Patente de Microempresa Familiar con el giro de **Mercado Particular, Centro acceso internet Rol N°9-14416**, que funcionará en **Pasaje Pellinada N°2293 Jardín del Sol** en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **22.07.2010**, correspondiente al **Segundo Semestre del año 2010**.

Registro Microempresa N°1078 del 22.07.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)